



Resolución Directoral

N° 040 - 2019-VIVIENDA/OGA

Lima, 14 FEB. 2019

VISTOS, los Informes Nos. 294-2019/VIVIENDA-OGA-OACP y 010-2019/VIVIENDA-OGA-OACP-PROGRAMACIÓN, de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2019-VIVIENDA/OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado con Resolución Directoral N° 016, 022, 030 y 032-2019-VIVIENDA/OGA;

Que, Mediante Memorándum N° 337-2019/VIVIENDA/VMVU/PNC de fecha 12 de febrero del 2019, el Programa Nuestras Ciudades solicitó la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN LOS DISTRITOS DE QUEROCOTILLO Y LA ARENA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2018-2019, EN EL MARCO DEL D.S. No. 124-2018-PCM", el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 01446-2019 de fecha 13 de febrero de 2019, emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, Mediante Memorándum N° 339-2019/VIVIENDA/VMVU/PNC de fecha 12 de febrero del 2019, el Programa Nuestras Ciudades solicitó la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN LOS DISTRITOS DE LAREDO Y SANTIAGO DE CAO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2018-2019, EN EL MARCO DEL D.S. No. 124-2018-PCM", el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 01475-2019 de fecha 14 de febrero de 2019, emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, Mediante Memorándum N° 341-2019/VIVIENDA/VMVU/PNC de fecha 12 de febrero del 2019, el Programa Nuestras Ciudades solicitó la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN LOS DISTRITOS DE LURIGANCHO Y CHACLACAYO EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2018-2019, EN EL MARCO DEL D.S. No. 124-2018-PCM", el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 01440-2019 de fecha 13 de febrero de 2019, emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, Mediante Memorándum N° 342-2019/VIVIENDA/VMVU/PNC de fecha 12 de febrero del 2019, el Programa Nuestras Ciudades solicitó la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN EL DISTRITO NICOLAS DE PIÉROLA, PROVINCIA DE CAMANÁ, DISTRITO DE URACA, PROVINCIA DE CASTILLA; Y EN DISTRITO DE SACHACA,



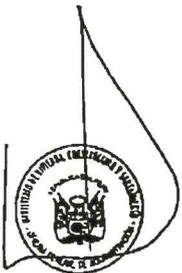
PROVINCIA DE AREQUIPA, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2018-2019, EN EL MARCO DEL D.S. No. 124-2018-PCM", el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 01445-2019 de fecha 13 de febrero de 2019, emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, Mediante Memorándum N° 343-2019/VIVIENDA/VMVU/PNC de fecha 12 de febrero del 2019, el Programa Nuestras Ciudades solicitó la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL Y CASITAS DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2018-2019, EN EL MARCO DEL D.S. No. 124-2018-PCM", el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 01444-2019 de fecha 13 de febrero de 2019, emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



Que, Mediante Memorándum N° 344-2019/VIVIENDA/VMVU/PNC de fecha 12 de febrero del 2019, el Programa Nuestras Ciudades solicitó la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2018-2019, EN EL MARCO DEL D.S. No. 124-2018-PCM", el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 01471-2019 de fecha 14 de febrero de 2019, emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;



Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del referido texto normativo señala que, para convocar un procedimiento de selección, debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante los documentos del Visto la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efecto de incluir seis (6) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que los procedimientos materia de inclusión cuentan con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 028-2019-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

De conformidad con la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Resolución Ministerial 028-2019-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a efecto de incluir seis (6) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Programa Nuestras Ciudades.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese



.....
DURICH WHITTEMBURY TALLEDO
Director General
Oficina General de Administración
Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



INCLUSIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

C) SIGLAS : MVCS

F) PLIEGO : 027

D) UNIDAD EJECUTORA : 1062

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

B) AÑO : 2019

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione en los botones con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
71	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN LOS DISTRITOS DE QUEROQCOTILLO Y LA ARENA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2018-2019, EN EL MARCO DEL D.S. No. 124-2018-PCM	1510160500233280	13 - Galón	13948.00	1 - Soles		189,705.04	20	00	00	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI
72	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN LOS DISTRITOS DE LAREDO Y SANTIAGO DE CAO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2018-2019, EN EL MARCO DEL D.S. No. 124-2018-PCM	1510150500233280	13 - Galón	4040.00	1 - Soles		51,671.60	13	00	00	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI
73	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN LOS DISTRITOS DE LURIGANCHO Y CHACLACAYO EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2018-2019, EN EL MARCO DEL D.S. No. 124-2018-PCM	1510160500233280	13 - Galón	12378.00	1 - Soles		154,725.00	15	01	00	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI
74	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN EL DISTRITO NICOLAS DE PIÉROLA, PROVINCIA DE CAMANÁ, DISTRITO DE URUGUA, PROVINCIA DE CASTILLA, Y EN DISTRITO DE SACHACA, PROVINCIA DE AREQUIPA, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2018-2019, EN EL MARCO DEL D.S. No. 124-2018-PCM	1510150500233280	13 - Galón	12641.00	1 - Soles		183,294.50	04	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI
75	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL Y CASITAS DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2018-2019, EN EL MARCO DEL D.S. No. 124-2018-PCM	1510150500233280	13 - Galón	8329.20	1 - Soles		108,279.60	24	00	00	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI
76	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2018-2019, EN EL MARCO DEL D.S. No. 124-2018-PCM	1510150500233280	13 - Galón	2523.60	1 - Soles		34,831.52	02	18	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI

